EXPEDIENTE: 2018/33682
SGT085/18TIC

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista la tramitación del expediente de contratación cuyo objeto es el "Suministro de una infraestructura de servidores x86_64 con migración de datos desde sistemas SOLARIS SPARC para las plataformas de Netbackup, ACSLS y BBDD Oracle de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública", seguida mediante procedimiento abierto de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de julio de 2018 se inicia el expediente de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 1.370.071,00 euros, IVA excluido, siendo el importe total, IVA incluido, de 1.657.785,91 euros.

2. La Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública emitió con fecha 3 de septiembre de 2018 el informe sobre el contenido de los anexos a incorporar al pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de esta Consejería, con fecha 19 de septiembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación, así como el gasto que conlleva, ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

4. El día 24 de octubre de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas: GRUPO SEIDOR, S.A., SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., SOLTEL IT SOLUTIONS, SL. y SICROM SERVICIOS DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S.L.

5. La Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, actuando como mesa de contratación, en la sesión celebrada el 29 de octubre de 2018, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por las citadas empresas licitadoras en el sobre n.º 1. Al estar correcta la documentación, las empresas licitadoras son admitidas a la licitación.

6. La Comisión de Contratación se reunió de nuevo el día 5 de noviembre de 2018 para la apertura del sobre n.º 2, entregándose la documentación a los vocales representantes de la Dirección General de Política Digital para la elaboración del informe técnico por la Comisión designada al efecto.

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		04/12/2018	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5n2l2ORg230tJGE9m39QUtCk1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. A la vista de la documentación del sobre 2, y a petición de la Comisión técnica encargada de elaborar el informe técnico, la Comisión de Contratación se reunió los días 6 y 8 de noviembre de 2018 para solicitar aclaraciones a los licitadores.

8. En fecha 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Contratación se vuelve a reunir para el examen de las aclaraciones presentadas por las licitadoras, concluyendo que se aceptan las aclaraciones dadas, y por lo tanto, todas ellas deben continuar en la licitación.

9. En la sesión de la Comisión de Contratación de fecha 15 de noviembre de 2018, se examina el informe técnico sobre valoración de los criterios de adjudicación de juicio de valor y se aprueba el mismo por unanimidad de los miembros de la Comisión.

A continuación, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre 3.

Finalizado el cual, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas. Una vez sumadas las puntuaciones tanto de los criterios sometidos a juicio de valor como de los sometidos a la aplicación de fórmulas, las puntuaciones totales obtenidas son las siguientes:

Orden	**Empresa**	Sobre 2	Sobre 3	**Total**
1	**SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**	17,00	54,24	**71,24**
2	**SICROM SERVICIOS DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES, S.L.**	19,00	49,45	**68,45**
3	**GRUPO SEIDOR, S.A.**	14,00	39,37	**53,37**
4	**SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.**	5,00	39,44	**44,44**

En consecuencia, la Comisión de Contratación propuso como adjudicataria del presente contrato a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

10. De conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de noviembre de 2018 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa previa a la adjudicación.

11. La citada empresa cumplió el requerimiento dentro del plazo señalado, presentando la documentación requerida y habiendo constituido la garantía definitiva en la Caja de Depósitos de Sevilla por importe de 67.584,46 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado, IVA excluido.

12. La Comisión de Contratación se reunió el 23 de noviembre de 2018 para el examen de la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		04/12/2018	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5n2l2ORg230tJGE9m39QUtCk1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatando que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados.

13. La Comisión de Contratación se volvió a reunir el 29 de noviembre de 2018 para la revisión de la subsanación, comprobando que la documentación presentada es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B91447193, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos en su reunión del día 15 de noviembre de 2018, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 1.351.689,10 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 283.854,71 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 1.635.543,81 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, así como en su oferta y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de licitadoras con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
El CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN FUNCIONES
Por Delegación, Orden de 20/11/18 (BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		04/12/2018	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5n2l2ORg230tJGE9m39QUtCk1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	